

# Concurso Fotográfico PEFC 2017 “Conoce los bosques, Conoce PEFC”

## Bases y Condiciones.

### 1. Sobre la competencia

- 1.1. El concurso “Conoce los bosques, conoce PEFC” pertenece a PEFC Uruguay.
- 1.2. La competencia está abierta para todos, desde fotógrafos profesionales a aficionados a los bosques.
- 1.3. El objetivo de la competencia es generar conciencia de la importancia de nuestros bosques, destacando el por qué de manejarlos sosteniblemente y obtener imágenes de nuestros bosques y las personas que viven, trabajan o disfrutan de los bosques.
- 1.4. La competencia no tiene costo de participación
- 1.5. **Fechas**
  - 1.5.1. La competencia se abre el día 22 de abril 2017.
  - 1.5.2. El plazo para la presentación de fotos es el 5 de junio de 2017.
  - 1.5.3. Los ganadores serán anunciados al 16 de junio de 2017.

### 2. Condiciones de participación

- 2.1. Las fotografías pueden ser presentadas a través de Facebook (PEFC Uruguay) o el sitio de la competencia “Conoce los bosques, conoce PEFC” de PEFC Uruguay ([www.pefc.com.uy](http://www.pefc.com.uy))
- 2.2. Se permiten hasta 5 fotos por persona en la competencia. Si PEFC considera que se están excediendo el límite a través de cuentas múltiples o por otros medios, PEFC puede descalificar al participante de la competencia.
- 2.3. Las fotos deben ser presentadas digitalmente.
- 2.4. Las imágenes no deben exceder los 10MB, y se recomiendan al menos 1600 pixeles en el largo.
- 2.5. El plazo para la presentación de imágenes vence a la medianoche del 5 de junio de 2017.
- 2.6. Las imágenes no deben incluir marcas de agua, bordes o firmas.
- 2.7. Imágenes en blanco y negro son admisibles.

### 3. Elegibilidad

- 3.1. El concurso “Conoce los bosques, Conoce PEFC” está abierto a todos, con excepción de aquellos asociados con la organización de la competencia, incluyendo empleados de PEFC Uruguay (y sus familiares), miembros del board y jueces.
- 3.2. Las entradas deben ser obras originales y de copyright del autor.
- 3.3. Las imágenes no deben tener ninguna licencia o derechos que estén en conflicto con la competencia.
- 3.4. Es responsabilidad del participante asegurar todos los permisos necesarios de las personas en las fotografías.

### 4. Ética

- 4.1. Se permiten ajustes digitales al original siempre y cuando mantengan la integridad de la imagen.

- 4.2. No se permiten cambios físicos a la imagen. No se permite, por ejemplo, agregar o remover plantas, objetos, animales, personas, paisajes o partes de animales, plantas, personas o paisajes.
- 4.3. Ajustes digitales aceptados incluyen cambios de tono o contraste, recortes, técnicas de imágenes de alto rango dinámico (High Dynamic Range), combinación de panoramas y/o focos.
- 4.4. Si se considera que la imagen no sigue las restricciones establecidas, PEFC se reserva el derecho a descalificar cualquier imagen que considere que carece de autenticidad.
- 4.5. Una imagen puede ser rechazada si es aparente que la imagen ha sido tomada de forma que viola las leyes de protección de vida silvestre o requerimientos de bienestar de animales; especies protegidas o hábitats han sido comprometidos; o la imagen ha sido tomada de forma irresponsable

## 5. Jurado

- 5.1. Las fotos ganadoras serán seleccionadas por un jurado de PEFC Uruguay.
- 5.2. Todas las imágenes serán juzgadas anónimamente.
- 5.3. Los jueces se reservan el derecho a no asignar ningún premio si consideran que ninguna de las imágenes alcanzan los requerimientos necesarios.
- 5.4. La decisión de los jueces es final.
- 5.5. El premio internacional para el Fotógrafo PEFC del Año (2017 PEFC Photographer of the Year Award) será otorgado a una única imagen considerada como la más interesante y creativa.

## 6. Ganadores

- 6.1. Los ganadores serán anunciados el 16 de junio 2017.
- 6.2. Las imágenes ganadoras tendrán un primer, segundo y tercer lugar.
- 6.3. Las tres mejores imágenes participarán del concurso internacional 2017 de Fotógrafo PEFC del Año.

## 7. Premios

### 7.1. Información general

- 7.1.1. Los premios son no transferibles.
- 7.1.2. PEFC se reserva el derecho a sustituir el total o parte de los premios con una alternativa de valor monetario equivalente (pero el participante no tendrá ningún derecho a demandar esta opción)
- 7.1.3. Los premios deben ser reclamados dentro del plazo de un año desde el anuncio de los ganadores o serán perdidos.

### 7.2. Premios nacionales

- 7.2.1. **Primer premio:** 20.000 \$U (pesos uruguayos)  
**Segundo premio:** 10.000 \$U (pesos uruguayos)  
**Tercer premio:** 5.000 \$U (pesos uruguayos)

Las fotos ganadoras y finalistas serán montadas en una muestra móvil a presentarse en distintos eventos de promoción de PEFC Uruguay.

Los premios a las fotos ganadoras serán entregados en una ceremonia durante la Expo Prado 2017 a llevarse a cabo en el stand de la SPF (Sociedad de Productores Forestales).

### **7.3. Premios internacionales**

- 7.3.1.** El ganador del Premio Fotógrafo PEFC del Año 2017 recibirá como premio un viaje a Helsinki, Finlandia, a participar de la Semana de la Certificación PEFC 2017 o un premio en efectivo 3000 CHF (francos suizos).
  - 7.3.1.1.** El viaje a Helsinki incluye el viaje ida y vuelta (clase económica) , 5 noches en el hotel Scandic Park Helsinki, participación en el Diálogo PEFC Stakeholder y Salida de campo del 16 y 17 de noviembre de 2017. PEFC cubrirá hasta 3000 CHF (francos suizos) del costo total del viaje.
  - 7.3.1.2.** Participantes deberán ser mayores de 18 años para ser elegibles para el viaje a Helsinki.
  - 7.3.1.3.** El ganador del 2017 PEFC Photographer of the Year Award será anunciado durante la Semana de la Certificación PEFC 2017. El ganador será informado al 31 de agosto 2017.
- 7.3.2.** Las 12 imágenes finalistas serán públicamente exhibidas durante la Semana de la Certificación PEFC 2017, en el hotel Scandic Park Helsinki en Helsinki, Finlandia, en noviembre 2017 y potencialmente en otros lugares alrededor del mundo durante 2017/2018.
- 7.3.3.** Las 12 imágenes finalistas también serán presentadas en el calendario PEFC 2018 "Experience Forests, Experience PEFC".

## **8. Copyright y Uso**

- 8.1.** Los participantes conservan el copyright de las imágenes con las que participan.
- 8.2.** Entrando en la competencia, los participantes otorgan a PEFC una licencia no exclusiva, sin costo y perpetua para reproducir, publicar y comunicar al público por cualquier medio y exhibir su(s) imagen(es) en todos los medios del mundo relacionados con la organización, incluyendo, pero no limitado su uso en el contexto de:
  - 8.2.1.** Inclusión [www.pefc.org](http://www.pefc.org) y otros sitios PEFC, sitios web de miembros PEFC, social media y newsletters.
  - 8.2.2.** Inclusión en materiales promocionales y de marketing (tales como artículos de prensa y folletos) asociados con PEFC y sus miembros.
  - 8.2.3.** Presentación en exhibiciones.
- 8.3.** Toda fotografía utilizada por PEFC incluirá una línea de crédito (e.g. © nombre del fotógrafo). Cualquier omisión en proveer dicha acreditación no será considerada una falta, siempre y cuando PEFC tome las acciones razonables para rectificar tal situación dentro de un período razonable a partir de la fecha de detección de la falta.
- 8.4.** PEFC se reserva el derecho a recortar imágenes si lo considera necesario

- 8.5. Participantes pueden ser contactados para negociar el uso en mercadería licenciada (e.g. posters, impresos).
- 8.6. Los participantes son responsables por cualquier reclamo de terceras partes en contra de la participación.

## 9. Disclaimer

- 9.1. La información en estos Bases & Condiciones es correcta, pero PEFC se reserva el derecho a cambiarla sin aviso previo. Entrando en la competencia, los participantes declaran estar de acuerdo con los términos & condiciones. Cualquier falta respecto a estos términos, invalidará la participación. Si una falta ha ocurrido, pero es detectada después de la asignación de premios, los organizadores pueden reclamar la devolución del premio.

## 10. Protección de datos.

- 10.1. Los datos personales de los participantes serán manejados de acuerdo con los principios del Acto de Protección de Datos 1998 (Data Protection Act 1998).
- 10.2. Los propietarios coleccionarán datos personales sobre los participantes (y el padre o guardián del participante cuando aplique) al momento del registro, o cuando sea provisto para administrar la competencia y/o todas las actividades asociadas.